

NOMINA DE ACCIONISTAS

EMPRESARIOS AGRICOLAS Y FORESTALES DEL COLO C.A.
RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

EMPRESAS
SACLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No

Unico del Republi

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$2'000.000,00

DATOS DEL ACCIONISTA

DATOS DEL ACCIONISTA															Acciones Nominativas (Valor Nominal)			
No.	Apellidos y nombres completos		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a-b)				
										No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)					
1	Jorge Fovada Burbano		0900914599	ecuat.				ECUADOR		500	500.000			500.000				
2	"Constructora Presidencial SA.		0990679061001							500	500.000			500.000				
3	Jorge Calderon Hernandez		0903775641 ECT.					ECUADOR		20	20.000			20.000				
4	Eliz Ariza Garcia		0903068252	ecuat.				ECUADOR		480	480.000			480.000				
5	Wilfredo Freire Dueñas		170157733-8	ecuat.				ECUADOR		500	500.000			500.000				
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		
21																		
22																		
23																		
24																		
25																		
										SUMAN		2'000.000		2'000.000				

Certifico que la información es correcta

LUGAR Y FECHA

Quito, 15 Abril 1985

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.
b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.